

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 833
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Liliana Moreno
Demandado: Diego Díaz Álvarez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00120-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del demandado, quien le sustituye el poder a él conferido a otro profesional del derecho y como quiera que lo solicitado es procedente, conforme lo dispone el artículo 75 del C.G.P.,

Por lo que el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al doctor **YEFFERSON TORRES RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.936.254 y tarjeta profesional N° 239.258 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado del señor **DIEGO DÍAZ ÁLVAREZ**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d442587aea41b6c2917a360bc42c6a4fa1c605b71bddcccc394e3852e0c932f5

Documento generado en 13/05/2021 08:11:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**